

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 096- 2020 - MDP - T

Pocolay, 22 de octubre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 21 de octubre del 2020. Donde se trató: Plan de Mantenimiento de Limpieza de Residuos Sólidos y Escombros en las Vías Urbanas del Distrito de Pocolay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 175-2020-JAAT-SGE/GIDU-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, indica que ha concluido con la elaboración del Plan de Mantenimiento: Limpieza de Residuos Sólidos y Escombros en las Vías Urbanas del Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna, el cual contempla un presupuesto de S/. 111, 863.30 soles.

Que, con Informe N°770-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para el financiamiento del Plan propuesto.

Que, mediante Informe N°397-2020-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en recomendar la viabilidad en aprobar el presupuesto para su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 111,863.30 soles del Plan de Mantenimiento: Limpieza de Residuos Sólidos y Escombros en las Vías Urbanas del distrito de Pocolay-Tacna-Tacna, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GIDU
GSSL
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE